

Ammon de ...
...
a ju. ...

7-7 1019

229

La villa de Vergara asi et dias de mes
 de setiembre de mill e seiscientos e vein-
 te y nueve años ante el señor don Diego de
 Guipuzcoa de chordinario desta dha villa
 de la porsu magestad, Joa. hortiz de
 yracaua alreynado de la dha villa de gueta
 nonbrado por el conçejo desta villa
 y por el pedelican Juan delicama de
 y turbegueta = dize que ha visto el
 pedaco de monte concesi de marcelle
 heguique se remato en el suso dho,
 y halla que ay en el trescientas e cinqu-
 enta cargas de carbon y tena para ello
 haviendo señalado los limites que
 son desde el arroyo que baxa que llama
 mandeguen hasta al bueso ro
 y por abaxo el camino que baxa goense
 y por arriba el zeno lo qual halla en dias
 y en conciencia su abey en tener der
 de la ofo del summento que hizo adios
 y unacuz en forma y lo firmo su

Mente con el señoral de aldi = emen
dado / por = testado / Lopez de Licam

Mi Diego de Guzman y Juan de Guzman
y Jacaval

ca sems

J. Alvarez de Arce y bnd